841

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003

Florencia Caquetá, 04 de junio del 2026

AL: Señor Coronel (RA),
JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director Regional Amazonia

Con toda atención me permito enviar al señor (a) Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, el informe de supervisión No. 003 del contrato No. 006-010-2026 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 006-010-2026

CONTRATISTA: MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC

OBJETO: SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

VALOR DEL CONTRATO: $150.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 DE JUNIO DEL 2026

MODIFICACIONES: SI X NO ____

TIPO	
Modificatorio 1	Consistente en adición por valor de $75.000.000,00 M/cte.

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
OBLIGACIONES GENERALES														
a.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que ocupe en la ejecución del	Planilla			SI	SI	SI							

	contrato, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.													
b.	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	Certificación al inicio del contrato			N/A	N/A	N/A							
c.	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.	Certificación mensual (se adjunta en los tramites de pago)			SI	SI	SI							
d.	Enviar vía correo electrónico los primeros siete (07) días de cada mes al supervisor del contrato, la Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y la Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales expedidas por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley anexando su tarjeta profesional y antecedentes actualizados expedidos por la junta central de contadores, o en su defecto firmadas por el representante legal;	Certificación mensual (se adjunta en los tramites de pago)			SI	SI	SI							

	igualmente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales tanto de la empresa como del representante legal y/o contratista.													
e.	Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
f.	Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.	Se presume que el contratista es conocedor			N/A	N/A	N/A							
g.	Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.	Anexo a la póliza inicial			N/A	N/A	SI							
h.	Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas por la entidad, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
i.	Entregar la totalidad del suministro solicitado junto con la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales correspondientes, como los precios ofertados en el contrato.	Factura emitida por el proveedor en el momento de la entrega			SI	SI	SI							
j.	Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Correo electrónico (Cuando aplique)			N/A	N/A	N/A							
k.	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación	Se presume que el			N/A	N/A	N/A							

	por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.	contratista es conocedor												
l.	Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
m.	Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, la cual será envía por el supervisor del contrato vía correo electrónico y esta deberá ser enviada con firma original del representante legal y/o contratista en un Lapso no superior a 12 horas.	Acta de satisfacción en el momento de la entrega de productos			SI	SI	SI							
n.	Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
o.	Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.	Correo electrónico (Cuando aplique)			N/A	N/A	N/A							
p.	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada dé reserva legal.	Se presume que el contratista es conocedor			N/A	N/A	N/A							
q.	Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.	Póliza de cumplimiento Única vez			N/A	N/A	N/A							
r.	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF, de su competencia.	Plataforma SECOP II y SIIF			SI	SI	SI							
s.	Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
t.	Reportar e informar al supervisor del contrato todos los cambios que surjan en la	Correo electrónico (Cuando aplique)			N/A	N/A	N/A							

	información de los vehículos en los que se transporten los bienes contratados.													
u.	Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.	Recibo Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
v.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Certificado Cuenta Bancaria al inicio del contrato			N/A	N/A	N/A							
w.	Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.	Acta de Liquidación contractual			N/A	N/A	N/A							
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS														
a.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad.	Recibido acta de satisfacción			SI	SI	SI							
b.	Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de pedido.	Correo electrónico (Cuando Aplique)			N/A	N/A	N/A							
c.	Contar con la coordinación logística necesaria, y a su costa, para la entrega de los bienes en los lugares de ejecución del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
d.	Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos administrativos que la sustituyan, modifiquen o adicionen.	Se presume que el contratista es conocedor			N/A	N/A	N/A							
e.	Entregar los productos solicitados en un término no superior a 12 horas corrientes. Esto, sin perjuicio de	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							

	que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.													
f.	Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, *Lapso no superior a 2 horas*, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.	Informe por escrito correo electrónico (cuando aplique)			N/A	N/A	N/A							
g.	Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
h.	Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.	Se presume que el contratista lleva un control			N/A	N/A	N/A							
i.	Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.	Informe por escrito correo electrónico (cuando aplique)			N/A	N/A	N/A							
j.	Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato, igualmente que cuenten con	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							

	Registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública.													
k.	Garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo indicado en la Ley 1503/20211, Ley 2050/2020, Decreto 1552/2021 y demás que regulen la materia.	PESV al inicio del contrato			N/A	N/A	N/A							
l.	Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a réalizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.	Recibido Acta de Satisfacción			SI	SI	SI							
m.	Entregar los productos objeto del contrato en canastillas plásticas de primer nivel, las cuales deberán permanecer en calidad de custodia de los administradores y de uso exclusivo en cada uno de los puntos de entrega (comedores de tropa) hasta la culminación del contrato. Es así que el CONTRATISTA se obliga a implementar un sistema de rotación de canastillas bajo la modalidad de custodia permanente, sujeto a las siguientes reglas: • Dotación Inicial: El contratista	Se supone que el contratista tiene control de las mismas			N/A	N/A	N/A							

	deberá dotar a cada punto de entrega (comedores de tropa) con el número suficiente de canastillas para garantizar que el 100% de los productos entregados permanezcan debidamente organizados, aireados y protegidos del contacto con el suelo, cumpliendo con las normas de Inocuidad y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). • Esquema de Rotación: El contratista dejará las canastillas cargadas con el producto y solo podrá retirar las canastillas vacías del despacho anterior. En ningún caso el punto de entrega podrá quedar desprovisto de canastillas mientras existan productos pendientes por consumir. • Responsabilidad por Riesgo: Las canastillas permanecen bajo la propiedad del contratista. No obstante, el personal del punto de entrega velará por su cuidado básico. Si bien están en custodia del punto de entrega, el contratista asume el riesgo de pérdida o daño como parte de su operación logística, a menos que se demuestre un mal uso evidente por parte del personal de la Entidad. • Higiene y desinfección: El contratista garantiza que cada canastilla que ingrese al punto de entrega ha sido sometida a un proceso previo de lavado y desinfección profunda. No se permitirá el ingreso de recipientes con residuos orgánicos, suciedad o													

	plagas de despachos anteriores. • Identificación: Todas las canastillas deberán estar marcadas de forma indeleble con el nombre o logo del contratista para facilitar su inventario y diferenciarlas de los activos propios de la Entidad y de otros contratistas. • Disposición Final: Una vez terminada la vigencia del contrato y cumplido el último ciclo de consumo, el contratista dispondrá de un término de 15 días hábiles para retirar la totalidad de las canastillas de los puntos de entrega. Transcurrido este tiempo, la Entidad no se hará responsable por la pérdida o daño de los elementos no retirados.													

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	T IPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Garantía de cumplimiento	Supervisor	En el evento
2	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Garantía de calidad de los bienes	Supervisor	En el evento
3	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Supervisor	Mensual
4	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	Supervisor	En el evento
5	OPERACIONAL	Accidentalidad	Seguimiento a la entrega	ALFM	Contra entrega
6	ECONÓMICO	Desabastecimiento	Previsión de la ocurrencia	ALFM-CONTRATISTA	Diario

7	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	ALFM-CONTRATISTA	Diario
8	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Seguimiento a la Entrega	ALFM	En el evento
9	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Verificación en los medios de comunicación	ALFM	En el evento

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero)

Del 01 al 31 mayo del 2026, no se presentaron inconvenientes con las entregas de los productos contratados, fueron entregados en su totalidad cada uno de los requerimientos solicitados en cada unidad de catering. Los productos se entregaron en buenas condiciones dando cumplimiento a la ficha técnica de cada uno de estos.

Por último, es importante mencionar que se dejaron unas facturas de cierre pendientes por tramitar para su pago, las cuales fueron tramitadas en el mes de junio.

INFORMES DE SUPERVISIÓN ANTERIORES		
1	**01 AL 31 MAR 2026**	SIN NOVEDAD
2	**01 AL 30 ABR 2026**	SIN NOVEDAD

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$225.000.000.00**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
FACT FEV 2793	6/03/2026	1.399.799,88	148.600.200,12	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEV 2794	6/03/2026	1.399.800,00	147.200.400,12	
FACT FEV 2795	6/03/2026	489.930,00	146.710.470,12	
FACT FEV 2796	6/03/2026	839.880,00	145.870.590,12	
FACT FEV 2798	6/03/2026	1.399.800,00	144.470.790,12	
FACT FEV 2799	6/03/2026	1.469.790,00	143.001.000,12	
FACT FEV 2800	6/03/2026	1.539.780,00	141.461.220,12	
FACT FEV 2802	9/03/2026	1.049.850,00	140.411.370,12	
FACT FEV 2803	9/03/2026	1.119.840,00	139.291.530,12	
FACT FEV 2804	9/03/2026	762.891,00	138.528.639,12	
FACT FEV 2805	9/03/2026	419.940,00	138.108.699,12	
FACT FEV 2808	9/03/2026	559.920,00	137.548.779,12	
FACT FEV 2809	9/03/2026	29.997.714,00	107.551.065,12	

FACT FEV 2801	9/03/2026	734.895,00	106.816.170,12	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEV 2806	9/03/2026	1.294.815,00	105.521.355,12	
FACT FEV 2810	9/03/2026	1.763.748,00	103.757.607,12	
FACT FEV 2811	10/03/2026	34.995.000,00	68.762.607,12	
FACT FEV 2812	11/03/2026	1.042.851,00	67.719.756,12	
FACT FEV 2813	15/03/2026	692.901,00	67.026.855,12	
FACT FEV 2814	15/03/2026	839.880,00	66.186.975,12	
FACT FEV 2815	15/03/2026	734.895,00	65.452.080,12	
FACT FEV 2816	15/03/2026	1.959.720,00	63.492.360,12	
FACT FEV 2817	15/03/2026	440.937,00	63.051.423,12	
FACT FEV 2818	15/03/2026	356.949,00	62.694.474,12	
FACT FEV 2820	15/03/2026	909.870,00	61.784.604,12	
FACT FEV 2821	18/03/2026	839.880,00	60.944.724,12	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEV 2822	19/03/2026	69.990,00	60.874.734,12	
FACT FEV 2823	20/03/2026	90.987,00	60.783.747,12	
FACT FEV 2824	21/03/2026	1.399.800,00	59.383.947,12	
FACT FEV 2825	23/03/2026	839.880,00	58.544.067,12	
FACT FEV 2826	23/03/2026	314.955,00	58.229.112,12	
FACT FEV 2827	23/03/2026	734.895,00	57.494.217,12	
FACT FEV 2828	23/03/2026	629.910,00	56.864.307,12	
FACT FEV 2829	23/03/2026	447.936,00	56.416.371,12	
FACT FEV 2830	23/03/2026	650.907,00	55.765.464,12	
FACT FEV 2831	23/03/2026	734.895,00	55.030.569,12	
FACT FEV 2832	23/03/2026	979.860,00	54.050.709,12	
FACT FEV 2833.	24/03/2026	559.920,00	53.490.789,12	
FACT FEV 2834	24/03/2026	69.990,00	53.420.799,12	
FACT FEV 2835	24/03/2026	27.996,00	53.392.803,12	
FACT FEV 2836	24/03/2026	223.968,00	53.168.835,12	
FACT FEV 2837	27/03/2026	139.980,00	53.028.855,12	
FACT FEV 2838	28/03/2026	1.119.840,00	51.909.015,12	
FACT FEV 2839	28/03/2026	769.890,00	51.139.125,12	
FACT FEV 2840	28/03/2026	699.900,00	50.439.225,12	
FACT FEV 2841	28/03/2026	419.940,00	50.019.285,12	
FACT FEV 2842	28/03/2026	874.875,00	49.144.410,12	
FACT FEV 2843	1/04/2026	104.985,00	49.039.425,12	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEV 2844	1/04/2026	734.895,00	48.304.530,12	
FACT FEV 2845	1/04/2026	958.863,00	47.345.667,12	
FACT FEV 2848	5/04/2026	734.895,00	46.610.772,12	
FACT FEV 2849	5/04/2026	349.950,00	46.260.822,12	
FACT FEV 2850	5/04/2026	139.980,00	46.120.842,12	
FACT FEV 2851	5/04/2026	979.860,00	45.140.982,12	
FACT FEV 2852	5/04/2026	363.948,00	44.777.034,12	
FACT FEV 2853	5/04/2026	167.976,00	44.609.058,12	
FACT FEV 2854	5/04/2026	839.880,00	43.769.178,12	
FACT FEV 2855	5/04/2026	734.895,00	43.034.283,12	

FACT FEV 2856	5/04/2026	629.910,00	42.404.373,12	
FACT FEV 2858	6/04/2026	405.942,00	41.998.431,12	
FACT FEV 2859	12/04/2026	321.954,00	41.676.477,12	
FACT FEV 2860	12/04/2026	629.910,00	41.046.567,12	
FACT FEV 2861	12/04/2026	1.511.784,00	39.534.783,12	
FACT FEV 2862	12/04/2026	104.985,00	39.429.798,12	
FACT FEV 2863	12/04/2026	559.920,00	38.869.878,12	
FACT FEV 2864	12/04/2026	783.888,00	38.085.990,12	
FACT FEV 2865	12/04/2026	566.919,00	37.519.071,12	
FACT FEV 2866	12/04/2026	237.966,00	37.281.105,12	
FACT FEV 2867	13/04/2026	734.895,00	36.546.210,12	
FACT FEV 2869	15/04/2026	9.987.573,00	26.558.637,12	
FACT FEV 2870	17/04/2026	874.875,00	25.683.762,12	
FACT FEV 2871	19/04/2026	1.679.760,00	24.004.002,12	
FACT FEV 2872	19/04/2026	734.895,00	23.269.107,12	
FACT FEV 2873	19/04/2026	1.399.800,00	21.869.307,12	
FACT FEV 2874	19/04/2026	279.960,00	21.589.347,12	
FACT FEV 2875	19/04/2026	1.903.728,00	19.685.619,12	
FACT FEV 2876	19/04/2026	489.930,00	19.195.689,12	
FACT FEV 2877	19/04/2026	146.979,00	19.048.710,12	
FACT FEV 2878	19/04/2026	272.961,00	18.775.749,12	
FACT FEV 2879	19/04/2026	566.919,00	18.208.830,12	
FACT FEV 2880	20/04/2026	90.987,00	18.117.843,12	
FACT FEV 2881	26/04/2026	419.940,00	17.697.903,12	
FACT FEV 2882	26/04/2026	1.427.796,00	16.270.107,12	
FACT FEV 2883	26/04/2026	349.950,00	15.920.157,12	
FACT FEV 2884	26/04/2026	1.189.830,00	14.730.327,12	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEV 2885	27/04/2026	2.519.638,88	12.210.688,24	
FACT FEV 2886	26/04/2026	111.984,00	12.098.704,24	
FACT FEV 2887	26/04/2026	279.960,00	11.818.744,24	
FACT FEV 2888	27/04/2026	2.358.663,00	9.460.081,24	
FACT FEV 2889	29/04/2026	6.999,00	9.453.082,24	
FACT FVE 2890	3/05/2026	699.900,00	8.753.182,24	
FACT FVE 2891	3/05/2026	601.914,00	8.151.268,24	
FACT FVE 2892	3/05/2026	1.357.806,00	6.793.462,24	
FACT FVE 2893	3/05/2026	2.267.676,00	4.525.786,24	
FACT FVE 2894	3/05/2026	349.950,00	4.175.836,24	
FACT FVE 2895	3/05/2026	1.245.822,00	2.930.014,24	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FVE 2896	3/05/2026	279.960,00	2.650.054,24	
FACT FVE 2897	3/05/2026	412.941,00	2.237.113,24	
FACT FVE 2898	4/05/2026	209.970,00	2.027.143,24	
ADICIÓN	7/05/2026	75.000.000,00	77.027.143,24	
FACT FVE 2902	10/05/2026	909.870,00	76.117.273,24	
FACT FVE 2903	10/05/2026	279.960,00	75.837.313,24	
FACT FVE 2904	10/05/2026	419.940,00	75.417.373,24	

FACT FVE 2905	10/05/2026	2.519.640,00	72.897.733,24	
FACT FVE 2906	10/05/2026	349.950,00	72.547.783,24	
FACT FVE 2907	10/05/2026	552.921,00	71.994.862,24	
FACT FVE 2908	10/05/2026	412.941,00	71.581.921,24	
FACT FVE 2909	10/05/2026	1.084.845,00	70.497.076,24	
FACT FVE 2910	10/05/2026	3.569.489,47	66.927.586,77	
FACT FVE 2911	13/05/2026	804.885,00	66.122.701,77	
FACT FVE 2912	13/05/2026	1.889.730,00	64.232.971,77	
FACT FVE 2913	14/05/2026	1.133.838,00	63.099.133,77	
FACT FVE 2914	18/05/2026	2.519.640,00	60.579.493,77	
FACT FVE 2915	18/05/2026	909.870,00	59.669.623,77	
FACT FVE 2916	18/05/2026	769.890,00	58.899.733,77	
FACT FVE 2918	18/05/2026	349.950,00	58.549.783,77	
FACT FVE 2919	18/05/2026	279.960,00	58.269.823,77	
FACT FVE 2920	18/05/2026	279.960,00	57.989.863,77	
FACT FVE 2921	18/05/2026	1.819.740,00	56.170.123,77	
FACT FVE 2922	18/05/2026	769.890,00	55.400.233,77	
FACT FVE 2923	18/05/2026	1.749.750,00	53.650.483,77	
FACT FVE 2924	19/05/2026	41.994,00	53.608.489,77	
FACT FVE 2925	19/05/2026	489.930,00	53.118.559,77	
FACT FVE 2926	20/05/2026	279.960,00	52.838.599,77	
FACT FVE 2927	20/05/2026	181.974,00	52.656.625,77	
FACT FVE 2929	24/05/2026	594.915,00	52.061.710,77	
Subtotal (por usos)		**$172.938.289,23**	**$52.061.710,77**	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2023, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024

Porcentaje cumplimiento Avance **76.86%**

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)
N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)
N/A

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)
N/A

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME (Cuando aplique)
N/A

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES (Cuando aplique)
N/A

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

En observación se sugiere siempre colocar un comentario

11. RECOMENDACIONES (Cuando aplique)
N/A

Cordialmente,

TASD. ANA ISABEL PÉREZ ARIAS
Supervisor del contrato No. 006-010-2026

No. 370
Fecha: 04-06-2026
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
REGIONAL AMAZONIA
DE: Dirección Regional
PARA: CONTRATOS
INSTRUCCIONES Y ORDENES:
Su Gestión
PLAZO:
CR(RA) JOHN FREDY PEREZ GIRALDO
DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA